



Universidad Nacional
de

EXP-UNC: 3076/2008

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 20 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones; atento lo expresado a fojas 3 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; lo informado a fojas 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional-Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 9º, Inc L, del Dcto. 3413/79,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2007, no gozada por el personal docente que se detalla a continuación, conforme al artículo 9º, Inciso L, del Decreto 3413/79:

- CARRIZO, Elsa Cristina (Leg.12904) quién revistaba hasta el 1º de enero de 2008 en un cargo PTP 3 (18hs) –código 238-, 4 horas de Coordinación –código 318- y 6 horas cátedra Nivel Secundario-código 318-, 32 (treinta y dos) días corridos del año 2007.
- ORRICO, María del Carmen (Leg. 16457) quién revistaba hasta el 1º de enero de 2008 con 23 horas cátedra Nivel Secundario-código 318-sine die - 6 horas cátedra Nivel Secundario-código 318- interinas, 35 (treinta y cinco) días corridos del año 2007.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

3506